



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

CLAVE: SEM002037

FOLIO TRÁMITE Interno 4 de 51

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GONZALEZ VERA HILDA  
 UBICACIÓN: LAS TRES CABARELAS  
 COLONIA: LA DURAZNERA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: SANTA CRUZ  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

18-febrero-2022

EXTERIOR: 130

INTERIOR:

TACOS

FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 184

IMPORTE: \$1,310.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p
MARTES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JURVES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	02:00:04 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Ruth Almudchavee

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Hilda González Vera

ACEPTO

GONZALEZ VERA HILDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El atracamiento y robo del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.